



Guatemala, 31 de marzo de 2023  
Oficio Ref. No. UDAI-66-2023/COPADEH/EGG/ov

Doctor  
Ramiro Alejandro Contreras Escobar  
Director Ejecutivo  
Comisión Presidencial por la Paz y los  
Derechos Humanos –COPADEH-  
Presente.

Doctor Contreras:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna –UDAI- de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH-.

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2023, efectuó Auditoría Financiera en el Departamento Financiero, según CAI: 00001, por el periodo del 31 de agosto de 2022 al 28 de febrero de 2023, con el objetivo de evaluar el riesgo identificado: “Débil control interno en el cierre presupuestario de las Normas de Cierre del ejercicio fiscal 2022, para el soporte suficiente y competente para la adecuada rendición de cuentas”, mediante la verificación y cumplimiento de las normas de cierre.

Dicha auditoría, se fundamenta en lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto número 31-2002 y sus reformas, Acuerdo Gubernativo Número A-062-2021, Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, Acuerdo Número A-

1/4

Oficio Ref. No. UDAI-66-2023/COPADEH/EGG/ov

070-2021, aprobación de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-; Manual de Auditoría Gubernamental –MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Gubernamental, todas emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Al respecto se informa que desde la planificación, ejecución y resultado final de la auditoría financiera, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, de igual manera se consideraron los argumentos y documentos que fueron entregados por parte del Departamento Financiero de la COPADEH, con base a muestra selectiva

Con base a la planificación de la auditoría se concluye:

1. En la Auditoría Financiera de las Normas de Cierres del ejercicio fiscal 2022 del Departamento Financiero, se utilizaron técnicas de auditoría, entre ellas: muestra selectiva, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que fueron aplicadas en la evaluación del Área de Almacén.
2. El Departamento Financiero, constituye las áreas de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, es donde se administran las finanzas, por lo tanto sus cuentas, control interno de los procesos deben estar ubicados integrados e informados a los entes correspondientes conforme la normativa de cierre, según su naturaleza.
3. La Auditoría Interna de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH-, en el ejercicio de su función como fiscalizadora y asesora, vela porque se observe y cumpla por parte de los funcionarios y empleados responsables de los referidos procesos del Departamento Financiero, basados en las disposiciones legales que rigen para el buen funcionamiento de las finanzas.

2/4

Oficio Ref. No. UDAI-66-2023/COPADEH/EGG/ov



Por lo expuesto, la Unidad de Auditoría Interna en aras de evitar situaciones de riesgo y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

1. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo regulado en las Normas para la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, emitidas por el Ministerio de Finanzas, que la Jefe del Departamento Financiero en forma conjunta con el personal de las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería e Inventarios, se vele que los procedimientos, registros y emisión de oficios u otros, según corresponda se efectúen en forma oportuna ante la Dirección de Contabilidad del Estado, Dirección Técnica del Presupuesto, Tesorería Nacional, y en los plazos establecidos, a fin de garantizar que los procesos a cargo del Departamento Financiero contenga la información y soporte suficiente y competente.
2. Que la Jefe del Departamento Financiero gire sus instrucciones al Encargado Tesorería, a efecto que en el presente ejercicio fiscal, de cumplimiento a lo regulado en las Normas para la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2023, emitidas por el Ministerio de Finanzas.
3. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo regulado en las Normas para la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2023, emitidas por el Ministerio de Finanzas, que la Jefe del Departamento Financiero en forma conjunta con

3/4

Oficio Ref. No. UDAI-66-2023/COPADEFH/EGG/ov



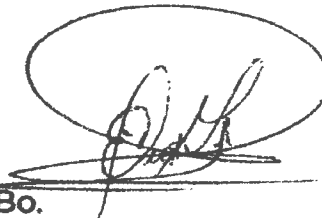
el personal del áreas de Tesorería, se vele que los procedimientos, registros y emisión de oficios u otros, según corresponda se efectúen en forma oportuna ante la Dirección de Contabilidad del Estado, y Tesorería Nacional, y en los plazos establecidos, a fin de garantizar que los procesos a cargo del Departamento Financiero contenga la información y soporte suficiente y competente.

Por lo expuesto, adjunto encontrará el Informe Final generado por el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, solicitando girar sus instrucciones al Departamento Financiero, a efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones sugeridas por el equipo de auditoría,

Sin otro particular me suscribo de usted,

Cordialmente,

Atentamente,



Vo. Bo.

**MSc. Erika Odeth Guevara García**  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos  
-COPADEF-

Adjunto (16 folios, Inclusive)

C. c. archivo

4/4

Oficio Ref. No. UDAI-66-2023/COPADEF/EGG/ov

**COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
Del 31 de Agosto de 2022 al 28 de Febrero de 2023  
CAI 00001**

**GUATEMALA, 31 de Marzo de 2023**

Guatemala, 31 de Marzo de 2023


**Director Ejecutivo:**  
**Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar**  
**COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS**  
**Su despacho**

**Señor(a):**

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2023, emitido con fecha 16-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
**Erika-Cristin Del Carmen Guevara Garcia**  
**Supervisor**

  
**Orlando Vitelio Vasquez Ramos**  
**Auditor, Coordinador**



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10
	10



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Ser la Unidad encargada de evaluar el Control Interno Gubernamental de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos - COPADEH-, para mejorar la efectividad de los controles implementados para el aseguramiento de la consecución de los objetivos y metas institucionales.

### 1.2 VISIÓN

Asegurar la transparencia, calidad y prudencia de los procesos operativos, financieros y administrativos que contribuyan a mitigar riesgos en la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos - COPADEH-.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

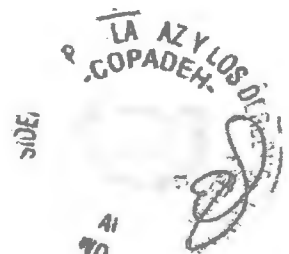
Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Nombramiento(s)  
No. 001-2023

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría Interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;





NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento oportuno y adecuado de las disposiciones relacionadas al cierre fiscal 2022, asimismo contenga los documentos de soporte con base a los documentos generados y CUR.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento establecido en el Acuerdo Ministerial Número 641-2022, sobre la aprobación de las Normas de Cierre para el ejercicio fiscal año 2022, así como el registro y la documentación de soporte de los documentos generados.

#### 5. ALCANCE

Se revisaran las cuentas contables del Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN, durante el periodo del 31 de agosto de 2022 al 28 de febrero de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Normas de Cierre	32	NO		16

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance

#### 6. ESTRATEGIAS

Dentro de las estrategias que la Unidad de Auditoria Interna realizo en la ejecución de la auditoria, se describen a continuación:

1. Evaluar el control interno aplicable en la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-, conforme los lineamientos y regulaciones emitidos en el Acuerdo Ministerial No. 641-2022 Normas de Cierre que contiene los procedimientos registro y calendarización para la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable para el ejercicio fiscal 2022

2. Se planificaran actividades en el periodo de la realización de la auditoria, con el fin de realizar una auditoría integral, mediante la evaluación de las áreas del Departamento

POB LA PAZ Y  
OPADEH  
UNID  
A U

Financiero, que permitan lograr alcanzar los resultados y conclusiones durante el proceso de la auditoría.

3. Con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa de cierre del ejercicio fiscal 2022 y la razonabilidad de sus operaciones, en el proceso de la ejecución de sus recursos financieros de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEF- se deben llevar controles internos dentro de los procesos mes a mes.

4. Obtener evidencia suficiente y competente, sobre la información solicitada, con la finalidad de presentar recomendaciones adecuadas de las deficiencias encontradas

5. Para el aseguramiento de la calidad de la auditoría, se realiza supervisión constante, que incluye desde la planificación hasta la comunicación de resultados.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Normas de Cierre

##### Riesgo materializado

a) Al verificar la información y documentos que se tuvo a la vista al 30 de noviembre de 2022, se estableció que no se envió Oficio a la Dirección de Contabilidad del Estado, por desactivación de usuario local, titular y suplente de los sistemas SIGES, SICOIN y GUATENOMNAS, estableciéndose mediante Oficio No. DAF-007-2023/COPADEF/MIGD/ap de fecha 03 de enero de 2023, que fue presentado el 04 de enero de 2023, según sello de recibido del Centro de Atención al Usuario ¿CAU- Secretaría General, Ministerio de Finanzas Públicas, en atención a las Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, Acuerdo Ministerial Número 641-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas.

##### Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, derivado que los argumentos presentados como respuesta, no desvanecen el mismo, ya que lo relacionado al administrador local titular y suplente de cada sistema, se informó a la Dirección de Contabilidad del Estado hasta el 03 de enero de 2023, según Oficio No. DAF-007-2023/COPADEF/MIGD/ap. y no el 30 de noviembre de 2022, como lo regula el Acuerdo Ministerial Número 641-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL ESTADO, numeral 1. Responsabilidades de las Unidades de Administración Financiera (UDAF) literal o). finalizar ¿ por lo que las Entidades deben informar a la Dirección de Contabilidad del



Estado a más tardar el 30 de noviembre por medio de oficio.

Como parte de las buenas prácticas, es oportuno que el Departamento Financiero, vele que el cierre presupuestario del presente ejercicio fiscal responda a lo que establezcan las Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Cabe hacer mención, que la observación de la Unidad de Auditoría Interna de la COPADEH es oportuna y objetiva.

#### Comentario de los Responsables

- 1) Mediante Oficio Ref. No. UDAI-038-2023/ COPADEH/ EGG/ ov en el cual la Auditoría Interna adjuntó Cuestionario de Control Interno donde en su literal d) "Información y Comunicación" y numeral 2) indica lo siguiente: ¿Se informó por medio de oficio en el plazo establecido a la Dirección de Contabilidad del Estado, quien será el Administrador local, titular y suplente de SIGES, SICOIN y GUATENOMINAS?, de lo anterior, mediante oficio ref. No. DF-049-2023 /COPADEH/HSCCH/gl se remitió el cuestionario en el cual se brindó la respuesta que dicha gestión no es competencia del Departamento Financiero.
- 2) En la identificación del oficio DAF-007-2023-2023/COPADEH/MIGD/ap de fecha 03 de enero de 2023, se puede constatar que no pertenece al Departamento Financiero y hace constar que dicha gestión no es competencia del Departamento Financiero.
- 3) Mediante oficio DAF-007-2023-2023/ COPADEH/ MIGD/ ap de fecha 03 de enero de 2023, se puede verificar que corresponde a la gestión de delegación del personal para los sistemas de SIGES y SICION como administrador local titular a Hedelin Susana Cojón Chacón y administrador local suplente a Diana Nineth de Paz López y GUATENOMINAS como administrador local titular Indrig Marylena Chavaloc Morales y administrador local suplente Yercica Ycela Hernández Mendez, por lo tanto, las personas delegadas no tienen la competencia o la facultad de realizar las gestiones para las cuales son delegadas, considerando la segregación de funciones. Por lo que se recomienda ser objetivos en la ejecución de la auditoría.
- 4) Lo establecido en las Normas para la Liquidación del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 641-2022, en el Apartado de la Dirección de Contabilidad del Estado en su numeral 1. Responsabilidad de las Unidades Administrativas Financieras (UDAF) e inciso o) que literalmente dice: Al finalizar el ejercicio fiscal 2022 automáticamente se desactivarán los usuarios de SIGES, SICOIN, SICOINDES y GUATENOMINAS...Por lo anterior, la observación de la Auditoría Interna no es procedente, debido a que no se debía requerir desactivación de dichos usuarios ya que la normativa es clara en indicar que al finalizar el ejercicio fiscal 2022 se desactivarán automáticamente, por lo tanto la observación de la Auditoría Interna contradice lo establecido.

#### Responsables del área

HEDELIN SUSANA COJON CHACON

#### Recomendaciones



No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:</p> <p>Con la finalidad de dar cumplimiento a lo regulado en las Normas para la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, emitidas por el Ministerio de Finanzas, que la Jefe del Departamento Financiero en forma conjunta con el personal de las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería e Inventarios, se vele que los procedimientos, registros y emisión de oficios u otros, según correspondo se efectúen en forma oportuna ante la Dirección de Contabilidad del Estado, Dirección Técnica del Presupuesto, Tesorería Nacional, y en los plazos establecidos, a fin de garantizar que los procesos a cargo del Departamento Financiero contenga la información y soporte suficiente y competente.</p>	30/03/2023

## 2. Normas de Cierre

### Riesgo materializado

b) Al verificar el cumplimiento del envío de Oficio y copia de la boleta de depósito monetario No. 101440 de la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034 Tesorería Nacional Fondo Común por Q. 43.30 de fecha 30 de noviembre de 2022, se determinó que no se remitió en la fecha establecida, a la Dirección de Contabilidad del Estado, el oficio que respaldan los ingresos de fondos a la cuenta Fondo Común por el exceso de reintegro de viáticos del formulario V-L No. 1400, con base al Acuerdo Ministerial Número 641-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas.

### Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, derivado que los argumentos presentados como respuesta, no desvanecen el mismo, ya que el exceso de reintegro de Gasto de Viático No. 1400 V-L se presentó a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, el 10 de marzo de 2023 según Oficio Ref. No. 013-2023/Tesorería-DF/COPADEF/Jrs de fecha 09 de marzo de 2023, y no el 26 de diciembre de 2022, como lo establece el Acuerdo Ministerial Número 641-2022, DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL ESTADO, numeral 2. Fechas de aprobación de Comprobantes Únicos de Registro (CUR) y solicitud de pago, literal j) Las boletas de depósito, deberán remitirse a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas a más tardar el 26 de diciembre de 2022.

Como parte de las buenas prácticas, es oportuno que el Departamento Financiero, vele que el cierre presupuestario del presente ejercicio fiscal responda a lo que establezcan las Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Cabe hacer mención, que la observación de la Unidad de Auditoría Interna de la COPADEH es oportuna y objetiva.

### Comentario de los Responsables

1) Mediante oficio Ref. No. 015-2023/ Tesorería- DF/ COPADEH/ Jrs, el Encargado de Tesorería remite respuesta de la observación indicada por la Auditoría Interna.



2) Se informa que a la fecha la COPADEH y el Departamento Financiero no tiene alguna nota o requerimiento de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas donde requiera dicha boleta, información o incumplimiento de notificación de la misma, derivado que la boleta de Depósito Monetario consta de 3 comprobantes que indican Original- Banco (color blanco), Duplicado- Contabilidad del Estado (color verde) y Triplicado Depositante (color amarillo), por lo que al generar la gestión el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, este entrega al depositante la constancia triplicada (color amarillo). Por lo tanto, la gestión de remitir la boleta duplicado- Contabilidad del Estado (color verde) lo realiza en mencionado Banco; la Dirección de Contabilidad del Estado al no cuadrar sus registros contables hubiera direccionado a la COPADEH requerimiento de dicho registro o incumplimiento de la notificación del mismo. (se adjunta boleta de depósito monetario anulado).

3) Con base al numeral 2) y a lo solicitado por el Encargado de Tesorería, esta Jefatura requiere que la Auditoría Interna sea concreta, clara, objetiva y detalle en su observación el apartado, numeral, inciso, etc. de la base legal utilizada en la ejecución de la auditoría interna, debido a que únicamente menciona el Acuerdo Ministerial Número 641-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, sin indicar el apartado inciso o numeral que respalde su observación.

4) Se solicita a la Auditoría Interna el apoyo de forma oportuna, como Unidad en la prevención para mitigar riesgos en incumplimiento de normativas u procedimientos, lo anterior, deriva a que en el 2021 y 2022 realizaron varias auditorías internas a este departamento en donde tuvieron a disposición y a la vista documentación de liquidación de viáticos, por lo tanto, de ser procedente la cita observación, no se tuvo en el momento oportuno la recomendación o prevención de la misma.

Asimismo, cabe mencionar que la Jefatura Financiera ha girado las instrucciones a las secciones del Departamento Financiero en la forma oportuna para que cumplan con los procedimientos y normativas legales vigentes, asimismo, ha brindado el apoyo, seguimiento a lo que corresponde a su competencia y alcance, en el ámbito del Departamento Financiero, como se hace constar en la documentación de respaldo, adjunto al presente.

**Responsables del área**

HEDELIN SUSANA COJON CHACON

**Recomendaciones**

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:</p> <p>Que la Jefe del Departamento Financiero gire sus instrucciones al Encargado Tesorería, a efecto que en el ejercicio fiscal, de cumplimiento a lo regulado en las Normas para la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, emitidas por el Ministerio de Finanzas,</p> <p>Con la finalidad de dar cumplimiento a lo regulado en las Normas para la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, emitidas por el</p>	30/03/2023

POH  
C  
AZ Y LOS DEBER  
ADEH-  
DIFUS

	<p>Ministerio de Finanzas, que la Jefe del Departamento Financiero en forma conjunta con el personal del áreas de Tesorería, se vele que los procedimientos, registros y emisión de oficios u otros, según corresponda se efectúen en forma oportuna ante la Dirección de Contabilidad del Estado, y Tesorería Nacional, y en los plazos establecidos, a fin de garantizar que los procesos a cargo del Departamento Financiero contenga la información y soporte suficiente y competente</p>	
--	---	--

**8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**

1. En la Auditoría Financiera de las Normas de Cierres del ejercicio fiscal 2022 del Departamento Financiero, se utilizaron técnicas de auditoría, entre ellas: muestra selectiva, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que fueron aplicadas en la evaluación del Área de Almacén.

2. El Departamento Financiero, constituye las áreas de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, es donde se administran las finanzas, por lo tanto sus cuentas, control interno de los procesos deben estar ubicados integrados e informados a los entes correspondientes conforme la normativa de cierre, según su naturaleza.

3. La Auditoría Interna de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos – COPADEH-, en el ejercicio de su función como fiscalizadora y asesora, vela porque se observe y cumpla por parte de los funcionarios y empleados responsables de los referidos procesos del Departamento Financiero, basados en las disposiciones legales que rigen para el buen funcionamiento de las finanzas.

4. La Unidad de Auditoría Interna, con la finalidad de evitar situaciones de riesgo, o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, considera que el Departamento Financiero, que el Departamento Financiero vele por el adecuado y oportuno cumplimiento de las normas de cierre para la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del Estado, emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas en cada ejercicio fiscal, así como el fortalecimiento del control interno, la supervisión como herramienta gerencial hacia el personal del Departamento Financiero, por parte del Jefe Financiero.

**9. EQUIPO DE AUDITORÍA**

F.

  
**Erika Odeth Del Carmen Guevara Garcia**  
 Supervisor

F.

  
**Orlando Vitelio Vasquez Ramos**  
 Auditor, Coordinador

ANEXO

N/A

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

G3

Área: DEPARTAMENTO FINANCIERO  
 CAI: 00001-2023  
 Número de nombramiento: NAI-001-2023  
 Tipo de auditoría: Financiera  
 Periodo de la Auditoría: 31 de agosto 2022 al 28 febrero de 2023  
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Hedelin Susana Colón Chacón  
 Cargo del Responsable: Jefe Financiero  
 Fecha máxima para implementación: 30 de abril de 2023  
 No. De Deficiencia: No. 01

Descripción de la deficiencia

Al verificar la información y documentos que se tuvo a la vista al 30 de noviembre de 2022, se estableció que no se envió Oficio a la Dirección de Contabilidad del Estado, por desactivación de usuario local, titular y suplente de los sistemas SIGES, SICOIN y GUATENOMNAS, estableciéndose mediante Oficio No. DAF-007-2023/COPADEH/MIGD/ep de fecha 03 de enero de 2023, que fue presentado el 04 de enero de 2023, según sello de recibido del Centro de Atención al Usuario -CAU- Secretaría General, Ministerio de Finanzas Públicas, en atención a las Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, Acuerdo Ministerial Número 841-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:  
 Con la finalidad de dar cumplimiento a lo regulado en las Normas para la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2023, emitidas por el Ministerio de Finanzas, que la Jefe del Departamento Financiero en forma conjunta con el personal de las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería e Inventarios, se vele que los procedimientos, registros y emisión de oficios u otros, según corresponda se efectúen en forma oportuna ante la Dirección de Contabilidad del Estado, Dirección Técnica del Presupuesto, Tesorería Nacional, y en los plazos establecidos, a fin de garantizar que los procesos a cargo del Departamento Financiero contenga la información y soporte suficiente y competente.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada



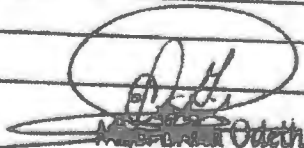
Auditor



Coordinador



Maximiliano Contreras Escobar  
 Director Ejecutivo



Odeth Guevara García  
 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
 Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos  
 -COPADEH-



COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

G3

Area:

DEPARTAMENTO FINANCIERO

CAI:

00091-2023

Número de nombramiento:

NAI-001-2023

Tipo de auditoría:

Financiera

Período de la Auditoría:

31 de agosto 2022 al 28 febrero de 2023

Nombre(s) del (os) responsable(s) de la implementación:

Julio Roberto Galbochoi Chojj

Cargo del Responsable:

Encargado de Tesorería

Fecha máxima para implementación:

30 de abril de 2023

No. De Deficiencia:

No. 02

Descripción de la deficiencia

b) Al verificar el cumplimiento del envío de Oficio y copia de la boleta de depósito monetario No. 101440 de la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034 Tesorería Nacional Fondo Común por Q. 43.30 de fecha 30 de noviembre de 2022, se determinó que no se remitió en la fecha establecida, a la Dirección de Contabilidad del Estado, el oficio que respaldan los ingresos de fondos a la cuenta Fondo Común por el exceso de reintegro de viáticos del formulario V-L No. 1400, con base al Acuerdo Ministerial Número 641-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

2. Que la Jefe del Departamento Financiero gire sus instrucciones al Encargado Tesorería, a efecto que en el presente ejercicio fiscal, de cumplimiento a lo regulado en las Normas para la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2023, emitidas por el Ministerio de Finanzas.
3. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo regulado en las Normas para la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2023, emitidas por el Ministerio de Finanzas, que la Jefe del Departamento Financiero en forma conjunta con el personal del área de Tesorería, se vele que los procedimientos, registros y emisión de oficios u otros, según corresponda se efectúen en forma oportuna ante la Dirección de Contabilidad del Estado, y Tesorería Nacional, en los plazos establecidos, a fin de garantizar que los procesos a cargo del Departamento Financiero contenga la información y soporte suficiente y competente.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada

Auditor

Coordinador

MSc. *[Signature]* Guevara García  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos  
-COPADEH-

Máxima Autoridad  
Dr. *[Signature]* Alejandro  
Director Ejecutivo  
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS  
COPADEH